

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00440 (J. O. 80 C. M.).

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 03 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la petición contenida en el escrito anterior, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 29 de septiembre pasado (derivado No. 02 del expediente digital), deberá la parte interesada tramitar el desarchive del expediente ante la oficina de Archivo Central.-

El expediente en referencia se encuentra en archivo definitivo y según el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, el mismo se encuentra en el paquete No. 2094 de fecha 27 de enero del año 2020.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **176**, hoy **10 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7119f33743687fa551b134f5d068309a117c39d0a20daf08827593ad200702e**

Documento generado en 07/10/2022 12:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>